

LA CISTERNA,

20 ENE 2014

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	Nº DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
BELMAR FUENTES LUCIA	5	27-01-2014	31-01-2014	22
	12	03-02-2014	25-02-2014	10
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	22	27-01-2014	25-02-2014	0
MORENO CRUZ PABLO	19	28-01-2014	21-02-2014	0
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	16	02-01-2014	23-01-2014	0
ROJAS VALDENEGRO MARIA JOSE	15	03-02-2014	21-02-2014	0

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa.-
2014-01-15